

PRIMER INFORME DE RECESO

TERCER AÑO LEGISLATIVO

1 al 31 de enero de 2021

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



PRESENTACIÓN

La Rendición de Cuentas se ha consolidado como un elemento básico de la democracia mexicana de los últimos años, su práctica constituye un instrumento esencial para un control de la Gestión Gubernamental y garantía de que los gobernantes cumplan con Transparencia, Honestidad, Eficiencia y Eficacia el mandato otorgado por la Ciudadanía.

La demanda de la Ciudadanía por información clara y precisa de la Administración Pública, respecto a adquisiciones, obras públicas, programas sociales y cualquier otro relacionado con el manejo de los Recursos Públicos ha ido en aumento.

La Rendición de Cuentas actualmente se considera como un derecho fundamental para las y los ciudadanos y una obligación de los servidores públicos.

Sin duda representa un gran reto el garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos a través de una clara y permanente Rendición de Cuentas, y para lograrlo se necesita un gran sentido de responsabilidad de los servidores públicos y mecanismos que garanticen una adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En atención a lo dispuesto por el numeral 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Junta Directiva es el órgano que dirige y coordina las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités, estará conformada por una o un Presidente, una o un Vicepresidente y una o un Secretario por cada Comisión o Comité.

Mediante Acuerdo CCMX/I/ JUCOPO/05/ 2018 de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y de conformidad con el resolutivo CUARTO que las Comisiones y Comités del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se integran con el número de Diputadas y Diputados según lo establecido en el anexo Uno del acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Comisión quedó de la manera siguiente:

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	Presidente
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla	Vicepresidente
Dip. Leonor Gómez Otegui	Secretaria

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



FUNDAMENTO LEGAL

Fundamentos Constitucionales

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 apartado A fracción I, la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, la cual adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico.

El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México de acuerdo a la fracción II del mismo artículo, la cual se integra en los términos que establece la Constitución Política de la entidad.

Con relación a dicho precepto jurídico, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 29, apartado E, numeral 1, menciona que el Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités, y sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

El artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas por las y los Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

El Congreso contará con el número de Comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de las y los Diputados que acuerde la Junta, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Junta acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones funcionan de manera colegiada, respondiendo a la búsqueda del equilibrio en cuanto a la representación de todos los Grupos Parlamentarios y de las y los legisladores independientes, así como a los perfiles y antecedentes de las y los Diputados.

La Comisión de Presupuesto podrá tener un número mayor de diez integrantes a efecto de que estén representados todos los Grupos Parlamentarios. Para integrar el quórum correspondiente en las sesiones de las Comisiones, no será tomado en cuenta el número de las y los Diputados que las Coaliciones y los Grupos Parlamentarios hayan omitido nombrar, ni el número de las y los Diputados que omitan asistir a tres sesiones de manera consecutiva.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Los dispositivos 114, 115, y 125 fracción XXVIII de la Ley en mención, establecen que los sujetos obligados deberán poner a disposición, la información pública de oficio en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidos para ello.

De igual manera la Información Pública de Oficio tendrá las siguientes características: veraz, confiable, oportuna, gratuita, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Poder Legislativo de la Ciudad de México, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas, así como los informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica y demás normatividad interna.

La Ley en comento dispone en el artículo 92 que los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia y que sus atribuciones según el artículo 93 fracción II son recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

El Artículo 222, fracción XIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que una de las tareas de las comisiones ordinarias y de dictamen legislativo es la redacción de sus informes trimestrales, semestrales y anuales de actividades.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los informes de actividades de la Comisión serán trimestrales, semestrales, anuales y de final de receso. Los informes de actividades de la Comisión se entregarán a la Junta de Coordinación Política a través de los medios de divulgación disponibles.

De acuerdo al artículo 226 los informes contendrán:

- Datos generales del informe, incluyendo nombre de la Comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes.
- Relación de las iniciativas y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado por la o el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

- Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo.
- Actas de cada reunión celebrada, con la lista de las y los Diputados asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda.
- Síntesis de las reuniones con servidores públicos en su caso, especificando objeto y conclusiones.
- Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia.
- Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional e internacional, precisando objeto, las y los Diputados participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados.
- Relación de asuntos generales resueltos o atendidos.
- Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas, y
- Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.

El Artículo 191 del Reglamento, dispone que las Comisiones o Comités se reunirán, cuando menos, una vez al mes, aún en los recesos, y los dictámenes que emitan las Comisiones durante los recesos serán listados en el programa de trabajo del siguiente periodo de

sesiones ordinarias, o bien, aquellos dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse para su discusión y, en su caso, aprobación ante la Comisión Permanente.

Asimismo, en el párrafo segundo del Artículo 194 del Reglamento se establece que, dentro de la última semana de cada receso, las Comisiones deberán presentar a la Junta un informe por escrito de las actividades desarrolladas durante el receso y un listado de los asuntos dictaminados, así como las iniciativas y actividades pendientes o en proceso de Dictamen.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

El Artículo 204 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se instituye que las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico sus informes trimestral, semestral, anual y final.

De conformidad con el acuerdo CCMX/JUCOPO/35 de la Junta de Coordinación Política relativo a la sexta modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de Trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, quedo integrada por las y los siguientes Diputados:

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	Presidente	
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla	Vicepresidente	
Dip. Leonor Gómez Otegui	Secretaria	
Dip. Mauricio Tabe Echartea	Integrante	
Dip. Fernando José Aboitiz Saro	Integrante	
Dip. Armando Tonatiuh González Case	Integrante	

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Dip. Jorge Gaviño Ambriz	Integrante	
Dip. Teresa Ramos Arreola	Integrante	
Dip. Eduardo Santillán Pérez	Integrante	
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez	Integrante	
Dip. María Guadalupe Morales Rubio	Integrante	
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama	Integrante	
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano	Integrante	

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Dip. Eleazar Rubio Aldarán	Integrante	
Dip. Leticia Estrada Hernández	Integrante	
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo	Integrante	
Dip. Circe Camacho Bastida	Integrante	
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal	Integrante	

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES TURNADAS A LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO INFORMADO EN EL PRESENTE INFORME

Fecha de Presentación	Nombre de la Iniciativa o Proposición	Turno	Estado
-----	-----	-----	-----

Durante el periodo informado no fueron turnados iniciativas ni puntos de acuerdo a esta Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021						
Obligaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	Plazo fijado en la Ley de Fiscalización Superior	Fundamento	Fecha de entrega	Atribución de la Comisión	Fundamento	Fecha de sesión de la Comisión
Presentación de la Contraloría General, al Pleno del Congreso por Conducto de la Comisión. 2do. Informe Semestral del ejercicio del Presupuesto 2020 de la Auditoría Superior.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al periodo a informar.	Art.18 QUARTER fracc. I LFSCDMX	1 al 10 de enero.	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.18 QUARTER fracción VIII	Tercera semana de enero de 2021

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Formulación de recomendaciones preventivas, dictámenes y pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan desahogado en su totalidad 4° informe 2020.	Informe trimestral dentro de los 10 días naturales posteriores al periodo a informar, de los avances a la Comisión.	Art.14 fracc. XIV LFSCDMX	1 al 10 de enero de 2020.	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.18 QUARTER fracc. VIII	remidir al Pleno el informe.
Presentación a la Comisión del Programa Anual de Auditorías.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al periodo a informar.	Art.18 QUARTER fracc. IX LFSCDMX	6 al 17 de enero.	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.18 QUARTER Fracc. VIII	Segunda semana de febrero de 2021.
Presentación de la Contraloría General, a la Comisión 2do. Informe Semestral de Resultados de auditorías practicadas y evaluaciones unidades administrativas al ejercicio del Presupuesto 2020 de la Auditoría Superior.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al periodo a informar.	Art.18 QUARTER fracc. X LFSCDMX	6 al 17 de enero de 2021	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.18 QUARTER fracc. VIII	Segunda
Informar trimestralmente a la Comisión respecto al avance y resultado del Programa Anual de Trabajo (4° informe 2020).	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del periodo informado	Art.14 fracc.V LFSCDMX	6 al 17 enero de 2021	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.9 fracc.VIII	

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Presentar trimestral y anualmente del informe sobre origen y aplicación del presupuesto de la Auditoría Superior 4° Informe 2020 y anual.	10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.	Art.14 fracc.XI LFSCDMX	6 al 17 de enero de 2021.	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.18 fracc. VIII	Semana febrero 2021.
Presentar trimestral y anualmente un informe de gestión del periodo 4° Informe 2020 y anual.	Dentro de los 30 días siguientes al término del periodo a informar.	Art. 4 fracc.XII LFSCDMX	1 al 30 de enero de 2021.	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de funciones de la Auditoría Superior.	Art.18 fracc. VIII	
Convocatoria para la Designación de la persona Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	La persona Auditora Superior será la máxima autoridad y durará en el encargo siete años, quien podrá ser	Art. 10, inciso a) LFSCDMX	1 al 8 de febrero de 2021	La Comisión emitirá una convocatoria pública a efecto de recibir durante los quince días naturales contados a partir de la fecha	Art. 10, fracción I LFSCDMX	
	ratificado, por una sola ocasión, para un periodo adicional y será inamovible durante el periodo para el cual fue designado.			de publicación de la convocatoria, las solicitudes para ocupar el cargo de Auditor Superior		
Entrega del tercer Informe Individual de Auditoría e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019.	20 de febrero	Art. 62, numeral 7, fracción IX Constitución Política de la Ciudad de México.	20 de Febrero	Recibir el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020.	Art. 62, numeral 7, fracción IX Constitución Política de la Ciudad de México.	



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

Designación del Auditor Superior de la Ciudad de México	La persona Auditora Superior será la máxima autoridad y durará en el encargo siete años, quien podrá ser ratificado, por una sola ocasión, para un periodo adicional y será inamovible durante el periodo para el cual fue designado.	Art. 10, inciso a) LFSCDMX	1 al 15 de marzo de 2021	Dentro de los tres días siguientes a la conclusión de entrevistas de candidatos, la Comisión remitirá al Pleno del Congreso, una terna para elegir al Auditor Superior, quien será designado por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno del Congreso.	Artículo 10.- Fracción III	Primera semana de marzo de 2021
---	---	----------------------------	--------------------------	---	----------------------------	---------------------------------

ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ASISTENTES Y AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL SENTIDO DEL VOTO DE SUS INTEGRANTES, EN EL CASO QUE CORRESPONDA

Fecha	Reunión	Tema abordado
-----	-----	-----

En el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2021 no se celebraron reuniones por parte de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS EN SU CASO, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES.

En el periodo que se informa la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México no realizó comparecencias y/o reuniones con Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA

Información	Enviada a las y los Diputados integrantes mediante oficios	Fecha
Informe trimestral acumulativo al cuarto trimestre sobre el Origen aplicación del Presupuesto	CRCVAS-ST-/018/2021 al CRCVAS-ST-/034/2021	22 de enero de 2021
Informe acumulativo anual sobre el origen y aplicación del Presupuesto 2020	CRCVAS-ST-/035/2021 al CRCVAS-ST-/051/2021	22 de enero de 2021
Informe de adecuaciones presupuestarias en el trimestre comprendido del mes de octubre al mes de diciembre de 2020	CRCVAS-ST-/052/2021 al CRCVAS-ST-/068/2021	22 de enero de 2021
Informe de Avance Trimestral correspondiente al Periodo Enero-diciembre de 2020	CRCVAS-ST-/070/2021 al CRCVAS-ST-/086/2021	15 de enero de 2021

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PRECISANDO OBJETO, LAS Y LOS DIPUTADOS PARTICIPANTES, TAREAS DESARROLLADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México no realizaron viajes oficiales nacionales e internacionales durante el periodo informado.

RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS

Durante el periodo informado, la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior no resolvió ni atendió asuntos generales.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS, Y EN SU CASO PUBLICACIONES GENERADAS

Durante el periodo informado no fueron generadas publicaciones por esta Comisión

RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

Durante el periodo informado no se llevaron a cabo foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.

LISTA DE VOTACIÓN

PRIMER INFORME DE RECESO

COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCER AÑO LEGISLATIVO

ENERO 2021

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte de la lista de votación del Primer Informe de Receso de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Año Legislativo.

Integrantes	A favor	En contra	Abstención
Dip. José Luis Rodríguez Díaz De León			
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla			
Dip. Leonor Gómez Otegui			
Dip. Cesar Mauricio Garrido López			
Dip. Teresa Ramos Arreola			
Dip. Fernando José Aboitiz Saro			
Dip. Eleazar Rubio Aldarán			



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte de la lista de votación del Primer Informe de Receso de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Año Legislativo

Integrantes	A favor	En contra	Abstención
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez			
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio			
Dip. Jorge Gaviño Ambriz			
Dip. Armando Tonatiuh González Case			
Dip. Circe Camacho Bastida			
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano			

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



La presente hoja forma parte de la lista de votación del Primer Informe de Receso de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Año Legislativo

Integrantes	A favor	En contra	Abstención
Dip. Leticia Estrada Hernández			
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo			
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal			
Dip. Francisco Muñoz Trejo			